



Formato de denuncia



La información aquí recabada es de carácter confidencial de acuerdo con lo prescrito tanto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas del Estado de Baja California Sur.

DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTE LA QUEJA:

Presunta víctima () Tercero con conocimiento directo de lo sucedido ()

Nombre completo: _____

Edad: _____ años.

Dirección actual: _____

Número exterior: _____ Número interior: _____ Colonia: _____

Municipio: _____ Estado: _____

Código Postal: _____

Solo en el caso de ser estudiante:

Número de matrícula: _____

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PRESUNTA PERSONA AGRESORA

Nombre completo: _____

Carrera que cursa: _____

Semestre y turno: _____

En caso de no ser alumno, Departamento o Área: _____

En el supuesto de no conocer su identidad, realizar descripción del/la presunto/a

Agresor/a:

Indique el tipo de relación que la persona presunta agresora tiene respecto de la presunta víctima:

Laboral ()

Académica ()

Otra ()

Especifique: _____



Formato de denuncia



Narración cronológica de los hechos que se denuncian, estableciendo circunstancias de modo tiempo y lugar:

**En el caso de ser necesario, se podrán anexar al presente las hojas necesarias para que la información proporcionada sea cronológica y clara.*



Formato de denuncia



Medios de prueba ofrecidos por la presunta víctima:

- I. _____
- II. _____
- III. _____
- IV. _____
- V. _____

En el supuesto de contar con testigos deberá proporcionar los siguientes datos:

Nombre completo del o de los testigos:

- _____
- _____

Dirección:

- _____
- _____

Número de Celular y correo electrónico:

- _____
- _____

En los casos en que la queja se presente de manera verbal ante el Primer Contacto, se llenará este formato, que deberá contar con la firma o rúbrica tanto de la víctima como del Primer contacto. Cuando sean terceros (as) quienes hagan del conocimiento los actos de violencia, el primer contacto solicitará a la víctima que ratifique la queja correspondiente, sin su autorización no se le podrá dar trámite a la queja.